REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4630

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

17

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLEXIPLAST S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1554 de 11 de octubre del 2002 y DJC.02.3173 de 2 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLEXIPLAST S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/ACP
EXP.6370

DOY FE: Que se dio cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de diciembre del 2002.

Dr. Rubén Pintamilla B.
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 152 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de DIC. 2002 de ---

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, veinte y siete de diciembre del dos mil dos.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA